



Señores Operadores

Respetados Señores

En relación con los procesos sobre Transcripción de Incapacidades queremos precisar la siguiente información, la cual es pertinente para tener claridad y facilitar las solicitudes:

“Por temas de cercanía de municipios a lugares de residencia o laborales, algún viaje de tránsito, o alguna situación en particular, muchos docentes son atendidos por Otros Operadores diferentes del lugar de su afiliación y les pueden expedir alguna incapacidad en dicha atención. Ahora bien, teniendo en cuenta que las Secretarías de Educación NO reciben incapacidades de Operadores de Otras Regiones diferentes del lugar donde el Usuario se encuentra Afiliado, es necesario solicitar al Operador que tiene el Usuario debidamente Afiliado y Activo en su Aplicativo Hosvital, que **haga la Transcripción de la Incapacidad**, aún cuando no haya prestado el servicio”.

Consideramos que el prestador que haga la transcripción debe conservar la incapacidad original emitida por el prestador del servicio de salud.

Al proceder de esta manera, los usuarios del servicio de salud de Magisterio no se verán afectados en el pago de sus incapacidades, lo cual es beneficioso para todos los participantes del proceso.

Cordialmente,

Gerencia Servicios de Salud

PBX: 5169031 – 01 8000 91 90 15
Calle 72 # 10 – 03, Local 114
Bogotá, Colombia.



www.fiduprevisora.com.co

Fiduprevisora @Fiduprevisora
 @Fiduprevisora



“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”.

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1796 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Rohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

